



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/12/L.31
28 de septiembre de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
12º período de sesiones
Tema 4 de la agenda

**SITUACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE REQUIEREN
LA ATENCIÓN DEL CONSEJO**

Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Colombia*, Costa Rica*, Cuba, Ecuador*, El Salvador*, España*, Francia, Guatemala*, Honduras*, Lituania*, México, Nicaragua, Panamá*, Paraguay*, Perú*, Portugal*, República Dominicana*, Suecia*, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de)*: proyecto de resolución

12/... Situación de los derechos humanos en Honduras desde el golpe de Estado del 28 de junio de 2009

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Recordando también la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006,

Recordando además la resolución 5/1 del Consejo, de 18 de junio de 2007,

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

Recordando la resolución 63/301 de la Asamblea General, de 30 de junio de 2009, relativa a la situación en Honduras,

Teniendo presentes las resoluciones y las declaraciones aprobadas por las organizaciones regionales y subregionales sobre el golpe de Estado que tuvo lugar en la República de Honduras el 28 de junio de 2009,

Profundamente preocupado por el golpe de Estado en Honduras,

Profundamente preocupado también por las violaciones de los derechos humanos de todos los hondureños denunciadas por varios procedimientos especiales del Consejo y órganos regionales de derechos humanos de la Organización de los Estados Americanos,

1. *Condena enérgicamente* las violaciones de los derechos humanos como consecuencia del golpe de Estado de 28 de junio de 2009, y en particular tras el regreso del Presidente José Manuel Zelaya Rosales el 21 de septiembre de 2009;

2. *Pide* el cese inmediato de todas las violaciones de los derechos humanos en Honduras y el respeto incondicional de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la restauración de la democracia y el estado de derecho;

3. *Pide* a todos los agentes e instituciones que se abstengan de utilizar la violencia y respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales;

4. *Expresa* su apoyo a las iniciativas regionales y subregionales para restaurar el orden democrático y constitucional y el estado de derecho en Honduras;

5. *Pide* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que presente un informe exhaustivo sobre las violaciones de los derechos humanos en Honduras desde el golpe de Estado y un informe preliminar a la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo cuarto período de sesiones y al Consejo en su 13º período de sesiones.
